

ABC

Sobre el Transporte de Menores de Edad



1. ¿Qué requisitos deben cumplir las personas que viajan con un menor de edad?

Los padres o adultos responsables de los niños, niñas o adolescentes deben portar los documentos de identidad y los documentos de transporte.

1.1. Rutas nacionales:

- Documento de identidad del menor de edad:



De 0 a 7 años: Registro Civil de Nacimiento.

De 7 a 18 años: Tarjeta de identidad.

Tenga en cuenta que, si el adulto que viaja con el menor no es el padre, la madre, o representante legal, deberá contar con la autorización para el desplazamiento con el menor de edad.

1.2. Rutas internacionales:

- Pasaporte vigente.
- Visa, según el país de destino.
- Permiso de salida del país otorgado por el padre o madre que no viaje con el menor, o ambos si viaja con alguien diferente. El permiso debe contener:
 - Fecha de salida y de regreso del menor.
 - Propósito del viaje.
 - Identificación del adulto que acompaña al menor.



En caso de que el padre o la madre que autoriza la salida se encuentre en Colombia, debe autenticar el permiso ante notario público.

Excepcionalmente, el defensor de familia podrá autorizar la salida de un niño, niña o adolescente, cuando carezca de representante legal, se desconozca su paradero o no se encuentre en condiciones de otorgarlo y se sujetará a las siguientes reglas:

1. Legitimación. La solicitud podrá ser formulada por quien tenga el cuidado personal del niño, niña o adolescente.

2. Requisitos de la solicitud. La solicitud deberá señalar los hechos en que se funda y el tiempo de permanencia del niño, niña o adolescente en el exterior. Con ella deberá acompañarse el registro civil de nacimiento y la prueba de los hechos alegados.

3. Trámite. Presentada la solicitud, el defensor de familia ordenará citar a los padres o al representante legal que no la hayan suscrito.

Si por el contrario el padre o madre que otorga el permiso se encuentra en el exterior, deberá autenticarse ante un consulado colombiano.

En caso de no tener acceso a un consulado colombiano, el permiso debe estar diligenciado en español, se debe suscribir ante un notario público, se debe apostillar y siempre debe ser original.



2. ¿Cuáles son las recomendaciones de la Superintendencia de Transporte para aquellos que se movilizan en transporte público con menores de edad?

1. **No descuide** los niños, niñas y adolescentes durante el viaje.
2. **Porte los documentos** de identificación y documentos de viaje.
3. **Pague el precio** del servicio de transporte del menor de edad
4. **Atiendan las instrucciones** del transporte.



3. ¿Todos los menores de edad deben pagar a la hora de tomar transporte público?

La **Sentencia T-087 de 2005** instruyó que los niños y niñas menores de 2 años viajan sin pagar tarifa, siempre y cuando no ocupen un asiento y se desplacen en los brazos o piernas del adulto acompañante.

A partir de los 2 años, deberán pagar el valor del servicio.

¡Señor usuario, recuerde qué!



- 
- Menor 'de brazos' no significa, únicamente, 'bebé'.
 - Un menor no es considerado 'de brazos' por el hecho de que pueda ser sostenido en brazos, pese a poder caminar seguro autónomamente.

4. ¿Los menores de edad pueden viajar solos?



Si, excepcionalmente los menores de edad podrán viajar sin la compañía de sus padres, recomendados con la empresa de transporte.

Algunas empresas tienen como requisito la suscripción de un formato de autorización expresa de los padres en donde se indica el origen, el destino y las personas responsables de su recibo.

Por favor consulte las políticas de transporte de menores de edad en la empresa de su preferencia, tenga en cuenta que pueden variar las condiciones y el precio de los servicios.

5. Si un menor viaja fuera del país ¿debe tener el permiso de los dos padres?



Sí, todo niño, niña o adolescente requiere del permiso escrito de los padres para salir del país cuando no viaja con ellos. Salvo, cuando se trate de un padre o madre que este registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Como consecuencia de esta inscripción, no se requerirá la autorización del padre o madre para que el menor pueda viajar fuera del país.

Bastará con la firma del padre o madre responsable del menor y en lugar de solicitar el permiso de salida, se deberá presentar el certificado de inscripción del padre o madre moroso en la base de datos del REDAM.

Este documento cuenta con códigos QR para su validación y verificación.



6. ¿Qué significa el REDAM?

Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Es un sistema implementado por el gobierno nacional, su propósito es asegurar que las personas que tienen obligaciones alimentarias, como padres o madres con hijos menores, cumplan con sus responsabilidades económicas.

La función del REDAM es llevar un registro de los deudores alimentarios morosos y expedir gratuitamente los certificados a través de página web, que soliciten las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se encuentren registrados.



7. ¿Cuál es el procedimiento para que un menor de edad pueda salir del país?

- **Cuando el menor viaja con sus padres y/o representante legal.**

Presentar el Registro Civil de Nacimiento para validar el parentesco y pasaporte vigente y en caso de ser necesario, visa.



Cuando los pasaportes contengan el nombre de los padres, no se deberá presentar el Registro Civil de Nacimiento.

- **Cuando el menor viaja solo o sin la compañía de uno o ambos padres y/o representante legal.**

Deberán presentar:

- 1.Registro Civil de Nacimiento.
- 2.Pasaporte vigente y en caso de ser necesario visa, según el país de destino.
3. Permiso de salida del padre o los padres que no van a viajar con los menores:
 - Debe aparecer la fecha de salida y de regreso del menor.
 - Propósito del viaje.
 - Identificación del adulto con el que viaja.



8. ¿Las mujeres en embarazo pueden viajar?



El prestador del servicio público de transporte podrá solicitarle a la mujer gestante un certificado médico del ginecólogo, obstetra o de medicina fetal, que autorice el viaje por seguridad.



Adicionalmente, la usuaria en estado de gestación deberá informarse de los requisitos de viaje de la empresa de su preferencia, teniendo en cuenta que le pueden solicitar documentos adicionales para su viaje.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



SuperTransporte



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Educación de calidad al alcance de todos